

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

RCD/SCC

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON FECHA 24 DE MAYO DE 2017 ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, ACTUALMENTE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, Y EL COLECTIVO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO CARNAVALÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL V ENCUENTRO CARNAVALÓN: VIOLETA EN EL DESIERTO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 2 9 2**

**ARICA, 3 0 AGO 2018**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Convenio de Colaboración celebrado con fecha 24 de Mayo de 2017, entre en ese entonces el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actualmente la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Arica y Parinacota y el Colectivo Social, Cultural, Deportivo Carnavalón, en el marco del Programa "Chile Celebra: 100 años del natalicio de Violeta Parra"; su Resolución Exenta aprobatoria número 382, de fecha 25 de Mayo de 2017, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de esta Región; Certificado de Revisión Financiera N° 12/2018, de fecha 24 de Agosto de 2018, emitido por la Coordinadora de Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 39 de la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga dicho cuerpo normativo, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, en cumplimiento de sus fines el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes desarrolló el programa "Chile Celebra", financiado a través del ítem presupuestario 09-16-01-24-03-087-11 de la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017, adscrito al Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo y que contempla financiamiento parcial de ciertos proyectos regionales seleccionados de acuerdo a protocolo de implementación fijado por Resolución Exenta de este Servicio.

Que, dentro de dichos proyectos seleccionados se encontraba la actividad "V Encuentro Carnavalón: Violeta en el Desierto", a realizarse específicamente en la ciudad de Arica, cuya contraparte es el Colectivo Social, Cultural, Deportivo Carnavalón, comprendiéndose la colaboración de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), a ser transferidos a través de la modalidad "Convenio con Transferencia de Recursos".

Que, en cumplimiento del ya referido programa, el entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, celebró con el Colectivo Social, Cultural, Deportivo Carnavalón –organizador de la aludida actividad–, con fecha 24 de Mayo de 2017, un Convenio de Colaboración, acordando a través de dicho instrumento la participación conjunta en la realización de la actividad "V Encuentro Carnavalón: Violeta en el Desierto", a realizarse durante el mes de Julio de 2017, en la ciudad de Arica, comprometiéndose el Consejo a aportar lo necesario para la implementación en

cuanto a honorarios, sonido e iluminación, transporte y gastos de operación necesarios para llevar a cabo dicha actividad. El monto de dicho aporte fue estimado por las partes en \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), los que fueron transferidos por el Consejo.

Que, el día 24 de Agosto de 2018, la Coordinadora Regional de Administración y Finanzas emite Certificado de Revisión Financiera, en donde da cuenta de una rendición aprobada ascendente al monto de \$ 18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), es decir, el 100% de los recursos transferidos. Asimismo, el 23 de Agosto de 2018, el Coordinador Regional del Departamento de Ciudadanía Cultural emite Certificado de Aprobación del Informe de Actividades presentado por la aludida persona jurídica.

Que, la Resolución Exenta N° 24, de 23 de Marzo de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales, a través del numeral 26) de su artículo primero, la facultad de suscribir, aprobar, modificar y poner término a Convenios de Colaboración y Cooperación Regional, hasta una cuantía no superior a 2.500 UTM.

Que, por todo lo señalado en los acápite anteriores, corresponde cerrar administrativamente el referido Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos a través de la dictación del presente acto administrativo.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 24, de fecha 23 de Marzo de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los/las Secretarios/as Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto N° 6, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Secretarios/as Regionales Ministeriales; y en las Resoluciones N° 1.600, de 2008, y N° 30, de 2015, ambas de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORÍCESE** el cierre administrativo del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos celebrado entre en ese entonces el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actualmente el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Arica y Parinacota, y el Colectivo Social, Cultural, Deportivo Carnavalón, de fecha 24 de Mayo de 2017, aprobado por la Resolución Exenta N° 382, de fecha 25 de Mayo de 2017, de la entonces Dirección Regional, constando para esta Secretaría Regional Ministerial que dicho Convenio se ejecutó íntegramente, aprobándose el Informe Final de Actividades y la Rendición de Cuentas por las Unidades Regionales de Ciudadanía Cultural y Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en aquél instrumento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ADÓPTENSE**, por esta Secretaría Regional Ministerial, a través de su Unidad de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) Colectivo Social, Cultural, Deportivo Carnavalón, representado por doña Paulina Andrea Madariaga Olivares, RUT 10.584.736-K, en relación al Convenio que se cierra en virtud del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: RESTITÚYASE** al representante legal de la persona jurídica individualizada en el artículo anterior, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de la actividad financiada y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, **PUBLIQUESE** en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Otras Resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
*Enrique Urrutia*  
**ENRIQUE URRUTIA TAPIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

Distribución:

- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Unidad Regional de Administración y Finanzas, Arica y Parinacota
- Archivo Secretaría Regional Ministerial, Arica y Parinacota